

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.NGM.DER

6107
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º N° 2869 / 02 MAY 2020
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 2866 /
LAS CONDES,
06 MAY 2020

- El Decreto Sección 1ra N° 8077 de fecha 31 de diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra. N° 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad de 2020.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N° 4603 de fecha 13 de abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 3748, Subprograma Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PÁRTOS-2020 - NÓMINA N° 3748						
N°	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	CONTRERAS	SILVA	ELENA	555.900	45.000	510.900
2	GODOMAR	ROJAS	ALEJANDRO OSCAR	119.489	45.000	74.489
					TOTAL	585.389
				Número de cuentas		2

B. PAGO CLÍNICA							
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2020- NÓMINA N° 3748							
N°	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
				Cirugia			
1	CONTRERAS	SILVA	ELENA	1.272.677	1.093.040	179.637	179.637
2	GODOMAR	ROJAS	ALEJANDRO OSCAR	384.857	176.816	208.041	208.041
						TOTAL	387.678
					Número de cuentas		2

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

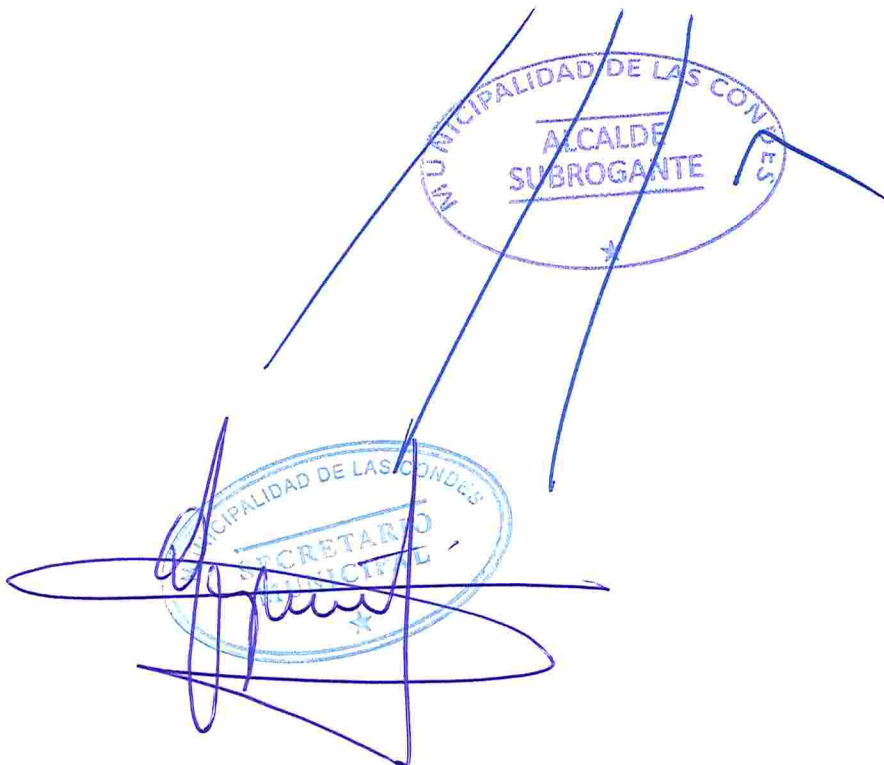
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes